



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



VIII CURSO DE TRANSPORTE AEREO

Nombramiento de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 29 de septiembre y 11 de octubre de 1967 (DD. OO. núms. 223 y 233), se nombran alumnos del VIII Curso de Transporte Aéreo a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Reiriz Basoco.

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Felisimo Aguado Trigueros.

Teniente coronel de Infantería don Ricardo González Olmedo.

Teniente coronel de Artillería don Diego Vela Cuervo.

Comandante de Artillería D. Romualdo Arellano Carrera.

Comandante de Caballería D. José Tena-Dávila Morugán.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Iniguez Moral.

Comandante de Infantería D. Andrés Nicolás Sanz.

Comandante de Infantería D. Colixto García Carpintero García.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Tapia Aguirrebengoa.

Capitán de Artillería D. Juan Barja de Quiroga Paz.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Fortuin Sanz.

Capitán de Infantería D. Augusto Lorenzo Fraga.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José García Naranjo.

Capitán de Infantería D. José Donosteva Boridiú.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Martínez Valín.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel García Campos.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Hilarión Porras Blanco.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Pardo Zancada.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jerónimo Gregorio Pareja.

Los expresados jefes y oficiales efectuarán su presentación en la Escuela de Formación de Mandos (Escuela Superior del Aire), a las 9,30 horas del día 20 del actual.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



TRIENIOS

Aplicación del artículo 5.º de la Ley 113/1966, al personal incluido en el apartado b) del artículo 1.º de la misma Ley

Artículo único.—De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre, que aplica los preceptos de la misma Ley al personal que no perteneciendo a las Escalas profesionales preste servicio activo de acuerdo

con las disposiciones vigentes, ostentando alguno de los empleos o la asimilación de los mismos fijados para las Escalas a que se refiere el apartado a), queda derogado el artículo 3.º de la Orden ministerial de 25 de febrero de 1947 («C. L.» núm. 41), por el que se negaba el derecho a percibir quinquenios (actualmente trienios) al personal perteneciente a Escalas de complemento, provisionales, honoríficos o asimilados.

En su consecuencia, el personal a que hace referencia el párrafo anterior, que haya prestado o preste servicio activo a partir de 1 de enero de 1967, le será de aplicación el artículo 5.º de la Ley 113/1966.

Será computable, a efectos de trienios, el tiempo servido con anterioridad a la promulgación de la Ley 113/1966, en los mismos términos que las Escalas profesionales.

Esta Orden surtirá efectos administrativos a partir del 1 de enero de 1967. Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



LA LEGION

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el personal de Tropa que se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Cabo Francisco Romero Valle, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, a partir del día 30 de octubre de 1967.

Otro, Juan González Sáez, del mismo, a partir del día 31 de octubre de 1967.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 18 de octubre de 1967, a los jefes y oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

A coronel

Teniente coronel de Artillería D. Rafael Meléndez Bosca, del Parque de Artillería de Valencia, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Leopoldo Sánchez Casaus, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

A comandante

Capitán de Artillería D. Paciano Abril López, de la 4.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior (Destacamento de Bilbao), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

A capitán

Teniente de Artillería D. Victorino Martínez Sanjuambenito, de la Es-

cuela Militar de Montaña, continuando en su actual destino.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

En virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 18 de octubre de 1967, al teniente coronel de la citada Arma, Escala y Grupo, D. José Solís Fernández de Villavicencio, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el que continuará en la misma situación en las citadas Región Militar y plaza.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Situaciones

Queda rectificada la Orden de fecha 30 de septiembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 223), en lo que se refiere al teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Iglesias-Ussel Lizana, en el sentido de que su situación es la de «En Servicios Especiales», Grupo de Cargos Civiles, conforme a lo dispuesto en el apartado C del artículo 2.º y punto 7.º de la tercera disposición transitoria de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 30 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma (Escala complementaria), plantilla eventual, existente en la Subinspección de la 8.ª Región Militar y Gobierno Militar de La Coruña, anunciada de provisión normal por Orden de 25 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 219), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería (Escala complementaria) don Manuel Buceta Buceta, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81.

Madrid, 26 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Valladolid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 4 de agosto de 1967 (D. O. núm. 177), se destina, con carácter voluntario,

al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Pérez Díez, del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército, debiendo pasar agregado desde la fecha de su destino hasta el próximo día 31 de marzo al III Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71 (Valladolid), en las mismas condiciones que se efectuaron las agregaciones del profesorado de I. P. S., publicadas en el DIARIO OFICIAL núm. 234.

Madrid, 30 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante existente en el Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de I. P. S. (Distrito de Sevilla), anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de agosto de 1967 (D. O. núm. 193), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Bernardo de Lizaur Navarro, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara, debiendo pasar agregado desde la fecha de su destino, hasta el próximo 31 de marzo, al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, en las mismas condiciones que se efectuaron las agregaciones del profesorado de I. P. S., publicadas en el DIARIO OFICIAL núm. 234.

Madrid, 30 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Madrid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 4 de agosto de 1967 (D. O. núm. 177), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo González-Mariscal Lorente, del Regimiento de Artillería de Información y Localización, quedando agregado desde la fecha de su destino hasta el próximo día 31 de marzo al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, en las mismas condiciones que se efectuaron las agregaciones del profesorado de la I. P. S., publicadas en el DIARIO OFICIAL núm. 234.

Madrid, 27 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Para comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del 4.º Gru-

po (Vestuario, Equipo y Material).—
Una.

Los peticionarios deberán estar en posesión del Título de Esquiadores-Escaladores, y preferentemente para los que posean además el de Fuerzas Especiales en Fort Bragg.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previene las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para capitán de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.—
Dos.

Los peticionarios deberán estar en posesión del Título de Esquiadores-Escaladores, y preferentemente para los que posean además el de Fuerzas Especiales en Fort Bragg.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado médico que previene el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán auxiliar de Artillería D. Juan Sánchez Cabrera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43 para la Caja de Recluta número 421, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo,

si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de octubre de 1967, pasan a la situación de retirado los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Martínez González, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Miguel Valdenebro Becerra, del C. I. R. núm. 5.

Otro, D. Donato Manzanares García, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Malaver Domínguez, del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de octubre de 1967, el brigada de Artillería D. Antonio Rodríguez Prieto, del C. I. R. núm. 9, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Ingreso en la Escala auxiliar

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º del Decreto-ley de 16 de junio de 1954 (D. O. núm. 143), se concede el ingreso en la Escala auxiliar de Artillería, con el empleo de alférez auxiliar de dicha Arma y antigüedad de 29 de septiembre de 1967, a los caballeros alféreces cadetes de la Academia de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Don Clemente Julián Blas, en la 5.ª Región Militar, plaza de Retascón (Zaragoza).

Don Julio Herrera Cosgaya, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don José Serrano Carrillo, en la 2.ª Región Militar, plaza de Priego (Córdoba).

Don Dionisio Piris Duro, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se concede la asimilación al empleo de subteniente, con antigüedad de 28 de octubre de 1967, al maestro de Banda de Artillería, asimilado a brigada, D. José Roa González, del Regimiento de Artillería de Información y Localización, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear seguir acogidos a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 26 de octubre de 1967 el subteniente especialista mecánico ajustador de armas don Fernando Pastrana Luján, del Polígono de Experiencias de Carabanchel, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c) y artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 18 de octubre de 1967, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Alberdi Valles, en situación de en expectativa de Servicios Civiles, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c).

de la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 18 de octubre de 1967, al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Azores Encarnación, en situación de en Servicios Civiles, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Vicente Mari Mari, con residencia en Ibiza (Mallorca), a partir del 23 de octubre de 1967.

Don Juan Mairata Barceló, con residencia en Palma de Mallorca, a partir del 27 de octubre de 1967.

Don Florencio Muñoz García, con residencia en Plasencia (Cáceres), a partir del 27 de octubre de 1967.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ.

ADVERTENCIA.—En la página 606 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de Artillería D. Julio Carrascó Rúa.



INGENIEROS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del Tercer Grupo (Tecnología de Montaña).

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de Esquilador-escalador y tendrán preferencia además los que posean el de Fuerzas Especiales en Fort Bragg.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1958 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado, uno del Decreto 1408/1966.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Martínez de Miguel, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, con doña Amalia Amate Muñoz.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los tenientes auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Día 28 de octubre de 1967

Teniente auxiliar D. Vicente Llanos Galván, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Día 29 de octubre de 1967

Teniente auxiliar D. Frutos Rodríguez Hernández, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Alto Estado Mayor

Brigada D. Francisco Escudero Sanz, cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Francisco Aznar Navarro,

cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Sargento primero D. Francisco Castillo Garruta, cuatro trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar

Sargento D. Luis Casado Maide, seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Sargento primero D. Manuel Jiménez Joya, cuatro trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Sargento D. Francisco Gutiérrez Carrizosa, dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Regimiento de Transmisiones

Sargento D. Miguel Pajuelo Cortés, tres trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Sargento D. Mercedes Díaz-Salazar García-Consuegra, tres trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Sargento D. José Moragues Gaya, un trienio, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Batallón Mixto de Ingeniero XIV

Sargento asimilado de Banda D. Ramón Sánchez Rodríguez, un trienio, con antigüedad de 1 de febrero de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Sargento M. Banda D. Antonio Lobbillo Gil, tres trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Alto Estado Mayor

Brigada especialista D. Arturo López García, siete trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Otro, D. Antonio Herrera Robles, siete trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Otro, D. Francisco Aranda Rodríguez, siete trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Sargento especialista D. Rafael Marrero Silva, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Otro, D. José Chamorro Pérez, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Academia de Caballería

Sargento especialista D. Enrique Antón Vallejo, tres trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Sargento especialista D. Emiliano Blanco Valencia, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Otro, D. Ramón Jordán Martínez, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Otro, D. Nicolás Marina Carro, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Sargento especialista D. Alfonso Medina Campuzano, tres trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Alfonso Fernández López, dos trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Antonio Calle Garrido, dos trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Manuel Pérez Arenas, dos trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Brigada especialista D. Antonio Sánchez Hidalgo, siete trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Otro, D. Francisco Gómez Martín, cuatro trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Sargento especialista D. Agustín Padasas Pulido, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento

y Material) D. Mariano Rivera Torrontegui, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, con doña María de las Mercedes Moreno Hernández.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 5 de septiembre último (D. O. número 202), pasa destinado con carácter voluntario a la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina), para auxiliar de profesor del 3.º Grupo (Organización de Sanidad Militar, Servicios Sanitarios en Paz y en Guerra), el capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Fernando Negro de la Torre, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Tres de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas al Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa (Ceuta).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Duque de Alba II de La Legión, Ceuta.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas a mi Autoridad y cursadas directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe del indicado Tercio.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados

a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Sergio Sáenz Díez, del Hospital Militar de Logroño, con doña Asunción Minguéz García.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Octavio Roales-Nieto, del Hospital Militar de Mahón, con doña María Josefa Delфина del Valle y Uranga.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se ascende al empleo de subteniente especialista herrador, con antigüedad de 1 de noviembre de 1967, al brigada especialista herrador D. Santiago Martínez Robles, de la Academia Auxiliar Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 1 de noviembre de 1967, al sargento de la misma especialidad D. Darío Lite Carretero, de la Academia de Caballería, continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de la Academia de Intendencia, anunciada por Orden de 27 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 221), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado con carácter voluntario el comandante capellán don Nemesio González de Alaiza Sagasti, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 143) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de profesorado y adición de barras a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, con destino en la Academia General Militar:

Coronel de Infantería D. Benito Sánchez Blázquez, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería don Francisco Ríos García, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Placed Lalaguna, adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Evencio Fellú Oliver, adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Serafín Pardo Martínez, distintivo.

Otro, D. Antonio Rey Ardíd, distintivo.

Teniente coronel de Caballería don Luis González Álvarez del Ron, distintivo.

Teniente coronel de Artillería don Francisco Cotarelo de los Ríos, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros don José Estevan Herrero, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Daniel del Río Calvo, distintivo.

Otro, D. Pascual Guallart Zaro, distintivo.

Otro, D. Lucas Montesinos Gracia, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio García Porta, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Tutosaus Grau, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Resino Grasa, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Salas Illigo, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Pascual Maldonado, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Germán Bernabéu Amo, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Benito Giménez de Azcárate y Muñoz-Cobo, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Pedro Fierro Martínez, adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso de Nicolás Sanz, adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Cola López, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Abundio Morales Armijo, adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Flea García, adición de una barra azul a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio García Mateo, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Blanque Santos, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Luis Martínez Casamayor, adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Terroba García, adición de una barra azul a dos del mismo

color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería don Victoriano Sáez Vélez, distintivo.

Otro, D. Angel Abengoechea Larraz, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano López Ramón, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Ramos Isern, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Graciliano Pérez García, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Comandante de Artillería don Enrique de Vivero González, distintivo.

Otro, D. Vicente Torralba Gavín, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Paradela Sánchez, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Núñez Rodríguez, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Emilio Sainz de Murietta, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Santiago Amado Loriga Martínez, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Ortiz de Zárate Barajas, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Miguel Esparza Echevarría, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Domenech Alloza, adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Rubio Rubio, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Ricardo López Pérez, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Laureano Tascón Soler, adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Rubio Rubio, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos de Salas López, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio Melveo Estévez, adición de una barra dorada a tres azules en distintivo que posee.

Comandante de Intendencia D. Nilo Tella Díaz, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una do-

rada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Ramón Gómez Alegría, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Juan Peñaranda del Solar, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Abos Ripollés, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Rafael Garrido Gil, distintivo.

Otro, D. Ponciano Fernández Fernández, distintivo.

Otro, D. Enrique Ferrer Galino, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Javier Serrano Olavide, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Juan de Villavicencio Sola, adición de dos barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Aznar Gracia, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Carretero Royo, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Laguna Sanquico, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Lapuente Gimeno, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José García García, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carmelo Bendito Castro, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Esteban Peralta Clemente, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Alonso Otero, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Guadalfajara Dodero, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel de Echevarría Basarán, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Eduardo Vea-Murguía García, distintivo.

Otro, D. Fernando Santa Pau Corzán, distintivo.

Otro, D. Gabriel Cortés García, distintivo.

Otro, D. Carmelo Arnaldes Villar, distintivo.

Otro, D. José Gayán Cubero, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Leopoldo Martínez Somorrostro, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Artillería D. Jaime Ríos Bescós, distintivo.

Otro, D. Camilo Vázquez Gimeno, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Artero Pamplona, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Jaime Martínez Melgar, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Ricardo Moreno Urarte, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Lasala Fraile, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Martín Castañer, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. Guillermo Pinto Cordero, distintivo.

Otro, D. Ramón Ruiz de Conejo Sánchez, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Salvador García, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pascual Ruiz Lorente, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Intendencia D. Alberto Herrero Saura, distintivo.

Otro, D. Francisco Morgades Arnáiz, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ignacio Pasarius Fontirroig, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Frías Labordeta, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. José Cijurjeda Martín, adición de una barra azul y una dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Ignacio Lombo de Luélmo, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Madrid, 26 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del 54 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas» que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Próximo a quedar vacante el mando de la 211 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada D. Odón Ojanguren Alonso, jefe de la 5.ª Zona de la Guardia Civil al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Plaza Labrada, el cual desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada don Ildelfonso Martínez Gómez, jefe de la 3.ª Zona de la Guardia Civil, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Carbonell de Andrés, el cual desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada don Manuel Luengo Muñoz, jefe de la 2.ª Zona de la Guardia Civil, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Amas», D. Francisco Alonso Caballero, el cual desempeña dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada D. Adelaido Corrochano Muñoz, jefe de la 1.ª Zona de la Guardia Civil, al comandante de dicho Cuerpo, «Grupo de Mando de Amas», don Eduardo Tomás Aguilar, el cual desempeña dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Virgili Guirao, al comandante de la Guardia Civil D. Eduardo Romero Quintanilla, con destino en la Academia Especial.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

La Orden de fecha 26 de octubre último (D. O. núm. 247), por la que se conceden trienios a jefes y oficiales de la Guardia Civil, se entenderá aclarada en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos de los capitanes de la Guardia Civil que figuran con los de D. Antonio Márquez Delgado y D. Luis Luciano Álvarez Retuerto son los de D. Ángel Márquez Delgado y D. Luciano Álvarez Retuerto.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo, con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Francisco Carrillo Rojas, de la 211 Comandancia (Sevilla).

Don José Irimia Ferro, de la 642 (Lugo).

Don Francisco Gómez García, de la 212 (Huelva).

Don José Cobas Herrero, del Parque de Automovilismo.

Don José Gallego Gascón, de la 411 Comandancia (Barcelona).

Don Francisco Plaza Caballero, de la Agrupación de Destinos.

Don Gregorio Martín Astilleros, de la 321 Comandancia (Murcia).

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que a continuación se relacionan para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don José Molina Martín, de la 253 Comandancia (Ceuta).

Don Diego Barragán Téllez, de la 251 (Málaga).

Don Matías Díaz Muñoz, de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Don Antonio González Yáñez, de la 321 Comandancia (Murcia).

Don Juan Matéu Sempere, de la 541 (Bilbao).

Don Basilio Valeriano López Belinchón, de la 113 (Cuenca).

Don Domingo Aguilera Portero, de la 241 (Granada).

Don Fulgencio Pérez Gallo, de la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Don José Motos Melkado, de la 252 Comandancia (Melilla).

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Aurelio Madrigal Hortelano, de la 2.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

Don José Martínez Casasús, de la 251 Comandancia (Málaga).

Don Manuel Peridáñez Fernández, de la 142 (Ciudad Real).

Don Francisco Ruiz Castillo, de la 111 (Madrid-Interior).

Don Benigno Moreno Moreno, de la 431 (Palma de Mallorca).

Don Esteban Bueno Gil, de la 421 (Tarragona).

Don Hermasindo Casado Honrado, de la 222 (Cáceres).

Don Juan Díaz López, de la 112 (Madrid-exterior).

Don Félix González Vargas, de la 431 (Palma de Mallorca).

Don Pablo Mielgo Montero, de la 411 (Madrid-Interior).

Don Baustista Veiga Cancela, de la 642 (Lugo).

Don Félix Macías Sanz, de la Agrupación de Destinos.

Don Juan Hernández Vicente, de la 621 Comandancia (Salamanca).

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Juan García Serna, de la 311 Comandancia (Valencia).

Sebastián Estauñ del Castillo, de la 412 Comandancia (Manresa).

Manuel Troncoso Calvo, de la 321 Comandancia (Badajoz).

Pablo Montilla Cobo, de la 211 Comandancia (Sevilla).

Ignacio Moreno Moreno, de la 221 Comandancia (Badajoz).

Manuel Molina Martínez, de la 252 Comandancia (Melilla).

José Borrego Queija, de la 251 Comandancia (Málaga).

Marcelino Ruiz Pascual, de la 551 Comandancia (San Sebastián).

Arturo de la Hoz Martín, de la 262 Comandancia (Algeciras).

Emiliano García Galán, de la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid.

José Granero García, de la 241 Comandancia (Granada).

Miguel Gutiérrez Suárez, de la 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife).

Frutos Castro Díaz, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe.

José Hernández Vázquez, de la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid.

Vicente Martínez de la Calle, de la 142 Comandancia (Ciudad Real).

Antonio García Rey, de la 432 Comandancia (Gijón).

Francisco Pérez Bonilla, de la 222 Comandancia (Cáceres).

Vicente Flores Girbes, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Las Ordenes de fecha 2 de octubre de 1961 y de 27 de septiembre de 1962 (D. O. núms. 230 y 223), por las que se concedió, entre otros, la Cruz a la Constancia en el Servicio, en las categorías de sin pensión y pensionada con 3.600 pesetas anuales, respectiva-

menta, al sargento de la Guardia Civil D. Manuel Benítez Reina, que pertenecía al 37 Tercio, hoy sargento primero, destinado en el 11 Tercio, quedan sin efecto, por lo que respecta a dicho suboficial, por hallarse comprendido en el artículo 8.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 2, de 1959).

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de 8 de mayo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 106), el sargento de la Guardia Civil D. Angel Cajigas Rubio, afecto al 11 Tercio, pasando a la de disponible en la 1.ª Zona de dicho Cuerpo en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Benito Guede García, con destino en el 65 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 11 de febrero de 1919, que consta en su documentación militar, por la de 11 de febrero de 1918; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan se concede al personal que a continuación se relaciona el período bienal de reengancho que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Cabo primero Eugenio San Martín Pérez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Leoncio González Pérez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Julián Llanos Ortiz, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Teófilo Pérez Arcos, cuarto período con antigüedad de 29 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Cabo primero Alfredo García de la Torre, tercer período con antigüedad de 17 de noviembre de 1967.

Otro, José Blaya Sánchez, tercer período con antigüedad de 26 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Cabo primero Carlos Sánchez Muñoz, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Cabo primero Hilario Ubiedo Panadero, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Rafael Gozávez Catalán, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Vicente Calomarde Rodríguez, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Antonio Sánchez Sánchez, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Pedro Sánchez Simón, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Fernando Costa Arce, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Cabo primero Antonio Vicente Ramos, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Manuel Muriel Escudero, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Cazadores Valladolid núm. 65

Cabo primero Alfredo Flórez García, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Emilio Badiola Medel, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Del Grupo de Tradadores de Infantería núm. 1

Cabo primero Daniel Ganado Peláez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José García García, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Manuel Soto Chao, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Domingo Garrido Sánchez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Antonio Bautista Rojas, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Julio González Campos, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Carlos Maldona Domínguez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Rafael Pacheco Domínguez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Juan Francisco Blázquez Fernández, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Lucio Curjel Torres, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Academia General Militar

Cabo primero Alfonso Parralejo González, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Manuel Meléndez Santos, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Tomás Gregorio Tabuenca, cuarto período con antigüedad de 23 de noviembre de 1967.

Del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable

Cabo primero Eduardo Vilor Herbón, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Compañía de Policía Militar de la Agrupación Logística núm. 3

Cabo primero Juan Mico Ferrando, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Cabo primero Antonio Blázquez Barragán, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. José Antonio Gómez Romero, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Vicente Vega Prieto, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Domingo García Redondo, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Eudaldo Hervalejo Iglesias, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4

Cabo primero Luis López Alviz, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Daniel Ortega Guijarro, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Marcos González, cuar-

to período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Máximo Moreno Camacho, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Enrique Herreros Gómez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Cirilo Casares Roncero, cuarto período con antigüedad de 23 de noviembre de 1967.

Otro, Francisco Martín González, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Juan Luis Correas Peydro, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Daniel Rupérez González, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Aureliano Cerro González, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Cabo primero José Castro Méndez, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12

Cabo primero Francisco Yustos Pintado, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Alejandro Hidalgo Tapia, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Félix de Torre Gómez, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Cabo primero Modesto García Torregro, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

Cabo primero Francisco Gurrea Serrano, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Cabo primero Rodolfo Díaz Castro, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Evaristo Vázquez López, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Andrés Ameneiros Fraga, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Cabo primero Manuel Tortosa Cegarra, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Bartolomé Martínez Jiménez, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Cabo primero Diego María Encinas Morgado, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Emilio Calvo Ortega, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Federico Vicente Santos, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Enrique de Miguel Tanarro, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Francisco Morgado González, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Cabo primero Manuel Molina Hernández, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Pedro Medina Alcalá, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Cabo primero José Aguilar González, tercer período con antigüedad de 21 de noviembre de 1967.

Otro, Ramón Jiménez Soria, tercer período con antigüedad de 21 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Cabo primero Juan Albela López, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Cabo primero Camelo Sáenz Tejada, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Julio Tobías Lozano, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Angel Vega García, primer período con antigüedad de 2 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Cabo primero Juan Fernández Aguilar, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Pedro Mesa Muñoz, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Grupo de Artillería de Campaña número XXXI

Cabo primero Felipe García Vidarta, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Parque de Artillería de Valencia

Cabo primero Francisco del Valle Gallego, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Bienvenido Aznar Bello, cuar-

to período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Martínez Ibáñez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Juan Márquez Linares, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Cabo primero Fernando Losada Fernández, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Cabo primero Rogelio Vicente Guarda, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Salvador Castrillejo Hernantes, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Parque Regional de Artillería de La Coruña

Cabo primero Alvaro Fraga Díaz, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Polígono de Experiencias

Cabo primero Carlos Sainz Tabares, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Cabo primero Antonio Casado Ortiz, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Francisco Caballero González, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Luis Cardoso López, primer período con antigüedad de 9 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Cabo primero Jaime Canó Izquierdo, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento. núm. 5

Cabo primero José Luis Macaya Rueda, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Cabo primero Fernando Grima Pórreres, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Cabo primero Pedro Ignacio Marín Melchor, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Juan José González Gallardo, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Cabo primero Fernando Márquez Pulido, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI

Cabo primero Emiliano Molina Recacha, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Cabo primero Melchor Castillo Correas, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Isidoro Tienza Serrano, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Florencio Granados Pulido, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Belarmino Moral del Prado, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Benito Jiménez Delgado, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Alfonso Cortes Mejías, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Juan Avila Simón, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Agrupación de Intendencia número 2

Cabo primero José Luis González Tamayo, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Agrupación de Intendencia número 8

Cabo primero Antonio Pérez Lancara, cuarto período con antigüedad de 26 de noviembre de 1967.

Otro, José Rey Vidal, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Jaime Zas Calvelo, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Agrupación de Intendencia número 9

Cabo primero Ramón Jiménez Rodríguez, tercer período con antigüedad de 23 de noviembre de 1967.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero José Villena Alvarado, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Rafael Gámez Pérez, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Juan Estrada Angel, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Grupo de Intendencia del Sector del Sahara

Cabo primero Pedro Díaz Díez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 5

Cabo primero Isabelino Juberías Orea, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 7

Cabo primero Manuel Martín García, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Pedro González Fernández, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Pedro Sanjuán García, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Natalio Sobradillo González, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Emiliano Sánchez García, segunda período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 9

Cabo primero Rafael Barriga García, cuarto período con antigüedad de 23 de noviembre de 1967.

Otro, Francisco Herrera, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Antonio Gálvez Subirez, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Antonio Robles Montes, tercer período con antigüedad de 18 de noviembre de 1967.

Otro, Rafael Pérez García, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad de Baleares

Cabo primero Pedro Manuel Homar Camino, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9

Cabo primero Valeriano Marín Romero, cuarto período con antigüedad de 24 de noviembre de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3

Cabo primero de Infantería Pedro Borreguero Margallo, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Baldomero de Dios Domínguez, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Evaristo Martín Miguel, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

*Cabo primero de Artillería Fernan-

do Barrero Nacarino, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Aparicio Correa, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Cabo primero de Infantería Antonio Chacón Alemañ, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Jesús Correas García, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Cabo primero de Artillería Ginés García Saura, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Cabo primero de Caballería Angel García Solano, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Julián Hernández Gonzalvo, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Carlos González Bozalongo, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

De la Academia General Militar

Cabo músico Juan Aragón Imbroda, cuarto período con antigüedad de 1 de septiembre de 1967.

Otro, José Martínez Facal, tercer período con antigüedad de 1 de octubre de 1967.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Beatriz Jiménez-Castellanos Conde y termina con doña Inés Fuertes Tel.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulador — Pesetas
Doña Beatriz Jiménez-Castellanos Conde	Huérfana	Infantería	General de Brigada H.º Excmo. Sr. D. Ramón Jiménez-Castellanos Barreto	1.800,34
Doña Encarnación Anel Rosich	Huérfana	Infantería	Coronel D. Luis Anel Ladrón de Guevara	2.101,73
Doña María León Martínez	Huérfana	Infantería	Coronel D. Basilio León Maestre	1.824,65
Doña Juana Navarrete Molina	Huérfana	Artillería	Coronel D. Fernando Navarrete Nieto	2.053,12
Doña M.ª del Pilar Navarrete Molina	Huérfana	Artillería	Coronel H.º D. Eduardo Rodríguez González	2.053,12
Doña Josefa Pena Iglesias	Viuda	Sanidad Militar	Coronel médico D. Fernando Morell y Terry	1.635,06
Doña Dolores Morell Maureta	Huérfana	Aviación	Coronel D. Arturo Méndez Maldonado	1.776,04
Doña Rafaela Cafete San Esteban	Viuda	Aviación	Coronel D. Arturo Méndez Maldonado	1.776,04
Doña María Aurora Aragonés del Campo	Huérfana	Artillería	Tte. coronel D. Pedro Aragonés Linares	1.595,13
Doña M.ª del Pempetuo Socorro Fuertes Fernández-Maqueira	Huérfana	Sanidad Militar	Tte. coronel médico D. Emilio Fuertes Arias del Castillo	1.638,58
Doña Juana Valverde Lasarte	Huérfana	Armada	Capitán de Fragata D. José Valverde y Ruiz de Somavia	1.668,05
Doña Bárbara Alemán Bandrich	Huérfana	Infantería	Comandante D. Eduardo Alemán González	1.473,26
Doña Dolores Alemán Bandrich	Huérfana	Infantería	Comandante D. Eduardo Alemán González	1.473,26
Doña Bárbara Alemán Bandrich	Huérfana	Infantería	Comandante D. Eduardo Alemán González	1.473,26
Doña M.ª del Rosario Ramos Iglesias	Huérfana	Infantería	Comandante D. José Ramos Pereira	1.448,95
Doña Josefa Oneto Heredia	Viuda	Infantería	Comandante D. Modesto Infantes García	1.448,95
Doña Nieves Moreno Puig	Huérfana	Infantería	Comandante D. Antonio Moreno Cortés	2.470,13
Doña Argimira Díaz Ramos	Viuda	Artillería	Comandante D. Isacio Cacho Veguillas	1.473,26
Doña María Elena López Martínez	Huérfana	Farmacia	Capitán D. Hilario López Rodríguez	811,45
Doña M.ª Isabel López Martínez	Huérfana	Farmacia	Capitán D. Hilario López Rodríguez	811,45
Don José Miguel López Martínez	Huérfano	Farmacia	Capitán D. Hilario López Rodríguez	811,45
Don Rafael López Martínez	Huérfano	Farmacia	Capitán D. Hilario López Rodríguez	811,45
Doña María Aranda Sevillano	Viuda	G. Civil	Capitán D. Isidoro Díez Sevillano	1.287,84
Doña María del Carmen Cánovas Coutiño	Huérfana	Infantería	Capitán D. Luis Cánovas Povo	981,59
Doña Juana García Vivanco	Huérfana	Armada	Maquinista mayor 1.ª D. Juan García Díaz	981,59
Doña Luz Enriqueta Sánchez Ortega	Viuda	Ing.º A	Teniente D. Lucio Emilio Sánchez-Prior Ramos	720,13
Doña Elvira Portillo García	Huérfana	C. I. A. C.	Teniente aux. D. José Portillo Crespo	1.099,30
Doña Aurora Portillo García	Huérfana	C. I. A. C.	Teniente aux. D. José Portillo Crespo	1.099,30
Doña Felisa Peña Fernández	Huérfana	G. Civil	Teniente D. Casimiro Peña Prieto	938,88
Doña M.ª del Carmen Peña Fernández	Huérfana	G. Civil	Teniente D. Casimiro Peña Prieto	938,88
Doña M.ª del Pilar García Lemuz	Huérfana	G. Civil	Teniente D. Luis García López	938,88
Doña Luisa García Lemuz	Huérfana	G. Civil	Teniente D. Luis García López	938,88
Doña Eugenia Barrachina Perala	Huérfana	G. Civil	Teniente D. Esteban Barrachina Esquíu	963,19
Doña María Rojo Perelló	Viuda	Infantería	Brigada maestro de banda D. Pablo García Sánchez	688,02
Doña Florencia Lozano García	Viuda	G. Civil	Brigada D. Virgilio Ramos Sánchez	775,57
Doña Luisa Ramos Ortega	Huérfana	G. Civil	Brigada D. Luis Ramos Zabalza	760,93
Doña Dolores Pérez Sánchez	Viuda	C. A. S. E.	Maestro herrador D. José Rosique Amoros	663,71
Doña Modesta Barea Tomé	Huérfana	G. Civil	Sargento D. Antonio Barea Castillo	644,44
Doña Marcela Allas Herranz	Huérfana	G. Civil	Sargento D. Hilario Allas Plaza	595,83
Doña Marcela Allas Herranz	Huérfana	G. Civil	Sargento D. Hilario Allas Plaza	595,83
Doña Isabel Allas Herranz	Huérfana	G. Civil	Sargento D. Hilario Allas Plaza	595,83
Doña Rosario del Pino Godoy	Huérfana	G. Civil	Sargento D. Juan del Pino Cruz	644,44
Doña Casilda del Pino Godoy	Huérfana	G. Civil	Sargento D. Juan del Pino Cruz	644,44
Doña Emilia del Pino Godoy	Huérfana	G. Civil	Sargento D. Juan del Pino Cruz	644,44
Doña Pilar Brígida Meléndez Pérez	Viuda	G. Civil	Sargento primero D. Francisco Meléndez Doblado	620,13
Doña Felipa Navarro Marcos	Viuda	P. Armada	Sargento D. Eliseo García Romera	696,70
Doña Isabel Ortiz Martín	Viuda	Aviación	Sargento D. Julián Daniel Gutiérrez Carballo	547,22
Doña Luisa Navarro Álvarez	Huérfana	G. Civil	Guardia José Navarro Villalta	583,33
Don Eusebio Díaz Ramírez	Huérfana	G. Civil	Guardia Segundo Díaz González	573,61
Doña María Paz Fernández Aguado	Huérfana	G. Civil	Guardia Mariano Fernández Asensio	500,00

DE SE CITA

Total pens. más un incremento 25% a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	3.150,58	3.600,68		28	mayo	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
---	---	3.678,02	4.203,46		9	ene.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
---	---	---	3.649,30		19	abril	1967	Granada..	Granada ..	Granada..	4
---	---	---	4.106,24		5	feb.	1967	Barcelona..	Barcelona ..	Barcelona ..	5
---	---	---	4.106,24		26	agos.	1967	Pontevedra..	Pontevedra..	Pontevedra..	—
---	---	---	3.270,12		26	jun.	1967	Granada..	Granada..	Granada..	6
---	---	---	3.552,08		14	agos.	1967	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba..	—
---	---	2.791,49	3.190,27		29	oct.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	7
---	---	---	2.529,16		30	ene.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
---	2.502,06	2.519,08	3.336,10		29	agos.	1965	Sevilla ...	Carmona ...	Sevilla ...	8
---	---	---	2.946,52		30	mar.	1967	Las Palmas.	Las Palmas..	Las Palmas.	9
---	---	---	2.897,90		9	jun.	1967	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	10
---	---	---	2.897,90		17	agos.	1967	Málaga ...	Málaga ...	Málaga...	—
---	---	4.322,72	4.940,26		10	dic.	1966	Gerona ...	Figueras. ...	Gerona ...	11
---	---	---	2.946,52		12	jul.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
---	---	---	1.622,90		11	ene.	1967	Zamora ...	Benavente ...	Zamora... ..	12
---	---	---	2.575,68	Estatuto y Leyes 32/61 y 1/64	14	agos.	1967	Zaragoza. ...	Zaragoza ...	Zaragoza. ...	—
---	---	1.717,76	1.963,18		9	nov.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	13
---	---	1.717,76	1.963,18		3	nov.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	14
900,16	1.080,19	1.260,22	1.440,26		2	oct.	1963	Madrid ...	Astafort (Lot y Gerona). ...	Francia... ..	15
---	---	---	2.198,60		23	jun.	1967	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	16
---	---	---	1.488,88		19	mar.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	17
---	---	---	1.877,76		11	mayo	1967	Ceuta..	Ceuta... ..	Cádiz. ...	16
---	---	---	1.926,38		24	feb.	1967	Barcelona ...	Badalona ...	Barcelona .	—
---	---	---	1.376,04		27	mayo.	1967	Baleares..	P. Mallorca. ...	Báleaes..	—
---	---	---	1.551,04		2	agos.	1967	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres...	—
---	---	1.331,62	1.521,86		28	dic.	1966	Málaga ...	Torre del Mar.	Málaga...	18
---	---	---	1.327,42		22	jul.	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
---	---	---	1.238,88		10	mayo	1967	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	19
744,78	893,73	1.042,68	1.191,63		28	dic.	1964	Avila... ..	Avila ...	Avila... ..	20
---	---	1.127,77	1.288,88		4	jun.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	21
---	---	---	1.240,20		1	agos.	1967	Badajoz ...	Salvaleón ...	Badajoz... ..	—
---	---	---	1.398,40		5	agos.	1967	Murcia ...	Alcantarilla. ...	Murcia ...	—
---	---	---	1.094,44		23	jul.	1967	Badajoz...	Don Benito... ..	Badajoz...	—
---	---	---	1.166,66		26	mar.	1967	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	22
---	---	1.003,84	1.147,22		3	mar.	1966	Badajoz...	Navalvillar de Pela ...	Badajoz...	23
---	---	---	1.000,00		6	mar.	1967	Toledo ...	Toledo ...	Toledo ...	24

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente a sueldo regulador — Pesetas
Don Roberto Pereda Pereda	Huérfano			
Doña M.ª Jesús Pereda Pereda	Huérfana			
Don Francisco Javier Pereda Pereda.	Huérfano	G. Civil... ..	Guardia Celestino Pereda Peña	500,00
Doña M.ª del Carmen Pereda Pereda.	Huérfana			
Doña María del Carmen Gutiérrez Cano	Viuda ...	P. Armada... ..	Guardia Juan García Alvarez	500,69
Doña Antonia Gallardo Mediavilla ...	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Rafael Alvarez Escaso	525,00
Doña Aquilina Acosta Montejo	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Teófilo Montejo Acosta	559,02
Doña Amelia Serrano Heras	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Gregorio Jaraño López	559,02
Doña Leonor Sánchez Hernández	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Juan Sánchez Palacios	559,02
Doña Manuela Gómez Pijierro	Huérfana	G. Civil... ..	Guardia Joaquín Gómez Duarte	583,35
Doña María del Milagro Sánchez Le-rín	Huérfana	G. Civil... ..	Guardia José Sánchez Crespo	583,33
Doña María Manjón Millán... ..	Huérfana			
Doña Virginia Manjón Millán	Huérfana	G. Civil... ..	Guardia Antonio Manjón Aguilar	559,02
Doña María Luz Díez Ruiz	Huérfana	G. Civil... ..	Guardia Mariano Díez Díez	500,69
Doña Dolores Blanco Martínez	Huérfana		Sirviente de oficinas Juan Antonio Blanco Fei-jeiro	607,63
Doña Ana Cayuela Segurado	Huérfana			
Doña María Cayuela Segurado	Huérfana	Carabineros. ...	Carabiniro José Cayuela Sánchez	607,63
Doña Gloria Cayuela Segurado	Huérfana			
Doña Carmen Pérez Clemente	Huérfana	Carabineros. ...	Carabiniro Sotero Pérez Julve	607,63
Doña Petra Artigues Mesquida	Huérfana	P. Armada... ..	Guardia Antonio Artigues Mayol	500,00
Doña María Conesa Salinas	Huérfana			
Doña Juana Conesa Salinas	Huérfana	Armada... ..	Fogonero Víctor Conesa Sánchez	500,00
Doña Concepción Conesa Salinas	Huérfana			
Doña Catalina Mansilla Sánchez... ..	Huérfana		Palsano militarizado Baldomero Mansilla Pe-drajas	500,00
Doña Enriqueta Solano Costa	Huérfana	Sanidad Militar	Tte. coronel médico D. Enrique Solano Ale-many	1.288,88
Don Florentino González Sánchez ...	Huérfano			
Doña M.ª del Pilar González Sán-chez	Huérfana	G. Civil... ..	Tte. coronel D. Florentino González Valles ...	1.595,13
Doña M.ª Rosario de Juan Montes ...	Huérfana			
Doña Vicenta de Juan Montes	Huérfana	Infantería	Comandante D. Jacinto de Juan Bernabéu ...	1.424,65
Doña Isabel de Juan Montes	Huérfana			
Doña Concepción Planas Utrilla... ..	Huérfana	Caballería	Comandante D. Guillermo Planas Payarés ...	8,95
Doña Gloria Planas Utrilla	Huérfana			
Doña Juana del Real de las Heras ...	Huérfana	Infantería	Capitán D. José M.ª del Real Salas	1.263,54
Don Miguel Jerónimo Montoya Ba-llesta	Huérfano	Infantería	Capitán D. Miguel Montoya Carrique	1.049,66
Doña M.ª del Carmen Alvarez-Arenas Ruiz	Huérfana	Infantería M.ª... ..	Capitán D. Antonio Alvarez-Arenas Rodríguez.	811,45
Doña Natividad Velasco Pérez	Huérfana	Infantería	Capitán D. Galo Velasco Marcos	1.026,33
Doña Guillermana Pérez de Castro... ..	Huérfana	Caballería	Capitán D. Ricardo Pérez Nin de Cardona ...	1.146,87
Doña Carmen Rey Campos	Huérfana	Intendencia... ..	Capitán D. José Rey Campos	1.005,90
Doña Concepción Hernández Martín.	Viuda ...	Infantería M.ª... ..	Capitán D. José Rodríguez Marfori	908,68
Doña María de las Lágrimas Navar-ro Cabañero	Huérfana	O. M.	Capitán D. Fernando Navarro Nesi	1.005,90
Doña Remedios Gómez Bolaño	Huérfana			
Doña Felisa Gómez Bolaño	Huérfana	O. M.	Oficial 1.ª D. Rogelio Gómez Frutos	1.171,16
Doña Francisca Gómez Bolaño	Huérfana			
Doña Josefa Gómez Bolaño	Huérfana			
Doña Isabel Morales Carreras	Huérfana	Infantería	Teniente D. Miguel Morales Delgado	4.135,00
Doña Rosa Morales Morán	Huérfana			
Doña Margarita Palacios Gareta... ..	Huérfana	G. Civil... ..	1.º teniente D. Joaquín Palacios González ...	793,05
Doña Sofía Cristóbal Alonso	Huérfana	Infantería	Alférez D. Toribio Cristóbal Sanz	602,25
Doña Dolores Tlives Berrocal	Huérfana	Carabineros. ...	Sargento D. Ramón Tlives Cacas	595,83
Doña Isabel Fortes Pallarés	Huérfana			
Doña Isabel Fortes Hernández	Huérfana	Carabineros. ...	Sargento D. Serafín Fortés Iglesias	620,13

Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	875,00	1.000,00		10	nov.	1966	Burgos	Quintanavides..	Burgos	25
---	---	---	1.001,38		23	mayo	1967	Linares	Jaén	Linares... ..	---
---	---	---	1.050,00		1	agos.	1967	Cádiz... ..	Barbate Franco	Cádiz... ..	---
---	---	---	1.118,04		25	agos.	1967	Santander ...	Limpías... ..	Santander ...	---
---	---	---	1.118,04		16	jul.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	---
---	---	---	1.118,04		30	abril	1967	Salamanca... ..	Chagarcía Me- dianero	Salamanca... ..	---
729,18	875,01	1.020,84	1.166,70		19	sep.	1963	Badajoz... ..	Mérida	Badajoz... ..	26
---	---	---	1.166,66	Estatuto y Le- yes 82/61 y 1/64	10	ene.	1967	Cuenca	El Provencio ...	Cuenca	27
---	---	---	1.118,04		3	abril	1967	Jaén	Jaén	Jaén... ..	28
---	751,03	876,20	1.001,38		20	dic.	1965	Madrid	Madrid	Madrid	29
---	---	---	1.094,44		5	feb.	1967	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña..	30
---	---	1.063,33	1.215,26		4	dic.	1966	Sevilla	Sevilla	Sevilla	31
---	---	---	1.215,26		22	abril	1967	Valencia... ..	Valencia... ..	Valencia... ..	32
---	---	---	1.000,00		23	abril	1967	Baleares... ..	P. Mallorca... ..	Baleares... ..	33
---	---	---	1.000,00		17	ene.	1967	Cádiz... ..	San Fernando..	Cádiz... ..	34
---	---	875,00	1.000,00		7	mar.	1966	Córdoba... ..	Alcaracejo	Córdoba... ..	36
---	---	---	2.577,76		18	mar.	1967	Zaragoza. ...	Zaragoza.	Zaragoza. ...	36
---	---	---	3.190,26		3	oct.	1967	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña..	37
1.780,81	2.186,97	2.493,13	2.849,30		28	dic.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	38
---	---	---	2.897,90		3	oct.	1967	Valladolid ...	Valladolid	Valladolid ...	39
---	---	2.211,18	2.527,08		4	oct.	1966	Madrid	Madrid	Madrid	40
1.312,07	1.574,48	1.836,89	2.099,30		9	nov.	1964	Almería... ..	H. Overa	Almería... ..	41
1.014,31	1.217,17	1.420,03	1.622,90		28	dic.	1964	Badajoz... ..	Badajoz... ..	Badajoz... ..	42
1.282,97	1.539,56	1.796,15	2.052,76		28	dic.	1964	Logroño... ..	Logroño... ..	Logroño... ..	43
1.433,58	1.720,29	2.007,00	2.293,74	Estatuto y Le- yes 82/61, 1/64 y 193/64	28	dic.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	44
---	---	1.760,32	2.011,80		8	abril	1966	La Coruña..	La Coruña... ..	La Coruña..	45
1.135,85	1.363,02	1.590,19	1.817,36		28	dic.	1964	Valladolid ...	Valladolid	Valladolid ...	---
---	---	---	2.011,80		29	mar.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	46
---	---	---	2.242,36		3	oct.	1967	Las Palmas.	Las Palmas. ...	Las Palmas.	47
---	---	---	8.270,00		3	oct.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	48
991,81	1.190,12	1.388,93	1.597,74		28	dic.	1964	Málaga	Málaga	Málaga... ..	49
752,51	903,37	1.053,93	1.204,50		28	dic.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	50
744,78	893,74	1.042,70	1.191,06		28	dic.	1964	Cartagena ...	(Murcia) Carta- gena	Murcia	---
---	---	1.085,22	1.240,26		11	dic.	1966	Orense	Orense	Orense	---

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual la correspondiente de sueldo regulador — Pesetas
Doña Nicolasa Alvarez López...	Viuda ...	C. A. S. E ...	Maestro ajustador D. Manuel Viejo Díaz ...	622,90
Doña Carmen Miro Sancho ...	Huérfana ...	Armada ...	Codestable 2.º D. Baltasar Miro Cusiné ...	639,40
Doña Josefa Santarén López ...	Huérfana ...	Armada ...	Celador Puerto D. Pedro Santarén Fabeiro ...	712,32
Doña M.ª Luisa Santarén López...	Huérfana ...	Armada ...	Celador Puerto D. Pedro Santarén Fabeiro ...	712,32
Doña Manuela Carneros Zamorano...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Eulogio Carneros Díaz ...	525,00
Doña Matilde González González...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Angel González González ...	559,02
Doña Carmen Lorenzo Gracia ...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Gregorio Lorenzo Abad ...	583,33
Doña Argimira Salgado López ...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Pedro Salgado Novoa ...	534,72
Doña Manuela Salgado López ...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Pedro Salgado Novoa ...	534,72
Doña Carmen Gómez Martín ...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Antonio Gómez Domínguez ...	525,00
Doña Josefa Gómez Martín ...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Antonio Gómez Domínguez ...	525,00
Doña Reyes Gómez Martín ...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Antonio Gómez Domínguez ...	525,00
Doña Modesta Campo Sanz ...	Huérfana ...	Carabineros. ...	Carabinero Ramón Campo Arias ...	525,00
Doña Isabel Cerdera Lara ...	Huérfana ...	Carabineros. ...	Carabinero Ramón Campo Arias ...	525,00
Doña Ascensión Cerdera Lara...	Huérfana ...	Carabineros. ...	Carabinero Lorenzo Cerdera Atencia ...	534,72
Doña María del Pilar Catalán Goni...	Huérfana ...	Paisano milit.º	Paisano militarizado Jesús Catalán Azeón ...	500,00
Doña Mercedes María Catalán Goni...	Huérfana ...	Paisano milit.º	Paisano militarizado Jesús Catalán Azeón ...	500,00
Doña Pura Catalán Goni ...	Huérfana ...	Paisano milit.º	Paisano militarizado Jesús Catalán Azeón ...	500,00
Doña M.ª Josefa Fuertes Sánchez ...	Viuda ...	Infantería ...	Sargento D. Pedro Medina Franco ...	500,00
Doña María del Pino Hernández Ma- rrero ...	Viuda ...	Infantería ...	Sargento D. Pedro Medina Franco ...	500,00
Doña Mercedes Sánchez Algarín...	Viuda ...	Sanidad Militar	Sargento D. Ramón González Alvarez ...	500,00
Doña Fermína Gutiérrez Rubio ...	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Juan García Delgado ...	500,00
Doña Josefa Benito de Juana ...	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Manuel Martínez Chiscano ...	500,00
Doña Natividad Jiménez Díaz ...	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia José Santiago Asensio ...	500,00
Doña Juana Barrio Torroba ...	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Antonio Díaz Fernández ...	500,00
Doña Catalina Ribas y Ribas ...	Viuda ...	P. Armada...	Guardia Lorenzo Alonso de Miguel ...	500,00
Doña Purificación Mariño Puente ...	Viuda ...	Carabineros. ...	Carabinero José Antonio Román Lanfranco...	500,00
Doña M.ª del Carmen Satue Charre...	Viuda ...	P. Armada...	Guardia Manuel Fortés González ...	500,00
		P. Armada...	Guardia Luciano Pérez Frías ...	500,00
Doña María Magdalena Cueto Corpas	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Diego Cueto Gallego ...	534,72
Doña Fernanda García Torres ...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Rufino García Molina ...	534,72
Doña Juliana Muñoz Velasco ...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Santiago Muñoz Varela ...	549,30
Doña Nieves Sancho Alvarez ...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Francisco Sancho García ...	559,02
Doña Pilar Rodríguez García ...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Francisco Rodríguez Herrero ...	559,02
Doña Manuela Sánchez Gázquez. ...	Huérfana ...	Carabineros. ...	Carabinero Manuel Sánchez Gómez ...	500,69
Doña María Jover Bachet ...	Huérfana ...	Carabineros. ...	Carabinero Teodoro Jover Vera ...	500,69
Doña Isabel Ortiz Ruz ...	Viuda ...	Carabineros. ...	Carabinero Francisco Camino Paniagua...	525,00
Doña Pascuala Abadías Arles ...	Viuda ...	Carabineros. ...	Carabinero Luciano Martínez López ...	500,69
Doña Francisca Espinos Sales ...	Viuda ...	Carabineros. ...	Carabinero José Teresa Martí ...	500,00
Doña Joaquina López Desdentado ...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Antonio López Romero ...	500,00
Doña Adelaida Lisbona Noguera. ...	Huérfana ...	Carabineros. ...	Carabinero Gregorio Lisbona Calaf ...	500,00
Doña Ana María Andréu Dura ...	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia José Guasch Serra ...	500,00
Doña M.ª del Carmen Méndez Albé- niz ...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Manuel Méndez Carballo ...	500,00
Doña Dolores Méndez Albéniz ...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Manuel Méndez Carballo ...	500,00
Doña Patrocinio Gómez Martín...	Viuda ...	Infantería ...	Sargento D. Carlos Amor Cabrerizo ...	500,00
Doña Agustina Puente Ayala ...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Agustín Puente Martínez ...	500,00
Doña María Dolores Francés Tomás.	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Agustín Francés Revert ...	500,00
Doña Angela Pascual Ibáñez... ..	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Severiano Pascual Gazapo ...	500,00
Doña Francisca Rebollo Corrales. ...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Benito Rebollo Fuentes ...	500,00
Doña M.ª Patrocinio Caballero Cas- tro ...	Huérfana ...	G. Civil... ..	Guardia Luis Caballero Palenzuela ...	500,00
Doña Rosa Pérez Porra ...	Huérfana ...	Carabineros. ...	Carabinero Miguel Pérez Perea ...	500,00
Doña Francisca Orts Minguet ...	Viuda ...	Carabineros. ...	Carabinero Juan Gujjarro Martín ...	500,00
Doña Genoveva Obarrio Choza ...	Huérfana ...	Carabineros. ...	Carabinero Ramón Obarrio Díaz ...	500,00
Doña Carmen Claver de la Montaña.	Huérfana ...	Carabineros. ...	Carabinero Eugenio Claver Grados ...	500,00
Doña María Bisquert Crespo... ..	Huérfana ...	Carabineros. ...	Carabinero Sebastián Bisquert Buigues ...	500,00
Doña Consuelo Bisquert Crespo... ..	Huérfana ...	Carabineros. ...	Carabinero Sebastián Bisquert Buigues ...	500,00
Doña María Rubiales Moraza ...	Huérfana ...	Mutilados ...	Caballero mutilado Antonio Rubiales Galindo.	500,00
Doña Carmen Rubiales Moraza. ...	Huérfana ...	Mutilados ...	Caballero mutilado Antonio Rubiales Galindo.	500,00

Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	1.245,80		5	jul.	1967	Oviedo ...	Trubia ...	Oviedo ...	---
---	---	---	1.278,80		3	oct.	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	51
---	---	---	1.424,64		10	ene.	1967	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	52
625,25	787,50	918,75	1.050,00		28	dic.	1964	Madrid ...	Aranjuez ...	Madrid ...	53
698,77	838,52	978,27	1.118,04		28	dic.	1964	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	---
---	---	---	1.166,66		15	jun.	1967	Palencia...	M. de Campos..	Palencia ...	54
---	---	---	1.069,44		3	oct.	1967	Vigo... ..	Vigo	Pontevedra..	55
---	---	---	1.050,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	3	oct.	1967	Badajoz...	F. de León...	Badajoz...	56
---	787,50	918,75	1.050,00		28	nov.	1965	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	57
---	---	---	1.069,44		3	oct.	1967	Málaga...	Málaga ...	Málaga...	58
---	---	---	1.000,00		2	jun.	1967	Teruel ...	Castelserás...	Teruel ...	59
---	---	---	1.000,00		23	julio.	1967	Murcia ...	Alhama ...	Murcia ...	---
---	---	---	1.000,00		23	agos.	1967	Las Palmas.	Las Palmas. ...	Las Palmas.	---
---	---	---	1.000,00		1	agos.	1967	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	60
---	---	---	1.000,00		10	agos.	1967	J. Frontera.	J. Frontera...	Cádiz...	---
---	---	---	1.000,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 57/60	20	agos.	1967	Palencia...	Vallejo de Orbo	Palencia..	---
---	---	---	1.000,00		18	feb.	1967	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	---
---	---	---	1.000,00		5	agos.	1967	Soria ...	Talveilla...	Soria...	---
---	---	---	1.000,00		23	agos.	1967	Baleares. ...	Ibiza ...	Baleares...	---
---	---	---	1.000,00		23	junio	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
---	---	---	1.000,00		15	julio.	1967	Huesca ...	Huesca ...	Huesca ...	---
668,40	802,08	935,76	1.069,44		15	junio	1964	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	---
668,40	802,08	935,76	1.069,44		15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
686,83	823,94	961,26	1.098,58		15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
698,77	838,52	978,27	1.118,02		15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
698,77	838,52	978,27	1.118,02	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 60/64	15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
625,36	751,03	876,20	1.001,37		15	junio	1964	Teruel ...	Teruel ...	Teruel ...	---
625,36	751,03	876,20	1.001,37		15	junio	1964	Huelva ...	Punta Umbria...	Huelva ...	---
625,36	751,03	876,20	1.001,37		15	junio	1964	Barcelona ...	Mataró ...	Barcelona ...	---
625,36	751,03	876,20	1.001,37		15	junio	1964	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	---
625,36	751,03	876,20	1.001,37		15	junio	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Castellón..	Chilches...	Castellón..	61
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64, 57/60 y 60/64	15	junio	1964	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Castellón..	Ribesalbes ...	Castellón..	62
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	La Coruña...	S. Compostela..	La Coruña..	63
---	---	---	1.000,00		15	mar.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	64
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Huesca ...	Bolea... ..	Huesca ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Barcelona ...	Canet de Mar...	Barcelona ...	---
---	---	---	1.000,00		26	mayo	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	65
---	---	---	1.000,00		26	mayo	1967	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca...	---
---	---	875,00	1.000,00		9	sept.	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64, 57/60 y 193/64	28	dic.	1964	Badajoz...	La Codosera ...	Badajoz...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Tarragona ...	Salou... ..	Tarragona ...	66
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Lugo ...	Ribadeo...	Lugo... ..	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Alicante...	Jávea... ..	Alicante...	10
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	67

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual de correspondencia regulador Pesetas
Doña Amparo Gómez García... Doña Mercedes García Rico ... Doña Catalina Perelló Obrador...	Huérfana Huérfana Huérfana	G. Civil... G. Civil... G. Civil...	Guardia Atilano Gómez Incógnito... Guardia Domingo García Alvarez ... Guardia Bartolomé Perelló Simonet ...	500,69 500,69 525,00
Doña Inés Fuertes Tel ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo José González Revilla ...	500,00

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertir al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Beatriz Conde Chanu, a quien le fue concedida por Orden de 17 de junio de 1944 (D. O. núm. 148).
3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Nemesia Rosich Puig, a quien le fue concedida por Orden de 29 de enero de 1966 (D. O. núm. 43).
4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Dolores Martínez Martínez, a quien le fue concedida por Orden de 10 de marzo de 1947 (D. O. número 70).
5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Amalia Molina Gómez, a quien le fue concedida el 12 de julio de 1963, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su herma-

na, doña Elena Morell Maureta, a quien le fue concedida el 17 de octubre de 1962.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Aurora Campos de la Orden, a quien le fue concedida por Orden de 14 de diciembre de 1962 (D. O. número 14).

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Amparo Lasarte y López, a quien le fue concedida por Orden de 24 de agosto de 1912 (D. O. núm. 191).

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Bandrieh Fraile, a quien le fue concedida por Orden de 5 de abril de 1950 (D. O. núm. 97), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Antonia Iglesias Somoza, a quien le fue concedida por Orden de 13 de marzo de 1962 (D. O. número 76).

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Puig Marqués, a quien le fue concedida por Orden de 22 de marzo de 1963 (D. O. núm. 89).

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Ovidia Martínez Gallego, a quien le fue concedida por Orden de 15 de febrero de 1965 (D. O. núm. 63), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Los huérfanos don José Miguel y don Rafael, cesarán en el percibo de su parte de pensión el 1 de junio de 1968 y 6 de agosto de 1973, en que cumplen los 23 años de edad respectivamente.

13. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Coutino Cánova, a quien le fue concedida el 26 de junio de 1930.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre,

doña Eduarda Vivanco Avilés, a quien le fue concedida el 19 de julio de 1913.

15. La percibirá en la cuantía que se expresa y en tanto conserve la aptitud legal por nómina de extranjero.

16. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Felisa Fernández Bajo, a quien le fue concedida por Orden de 21 de agosto de 1962 (D. O. núm. 205), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

18. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosario Ortega Nicolasa, a quien le fue concedida por Orden de 8 de marzo de 1963 (D. O. núm. 79).

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Tomé Ruiz, a quien le fue concedida el 21 de febrero de 1942.

20. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Atanacia Herranz Martín, a quien le fue concedida por Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 104), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

21. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Godoy Gusano, a quien le fue concedida por Orden de 29 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 12), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

22. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Benigna Alvarez González, a quien le fue concedida por Orden de 6 de abril de 1965 (D. O. núm. 110).

23. Se le transmite la pensión por

Total pens. un incremento a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
625,86	751,03	876,20	1.001,33	Estatuto y Leyes 32/61, 1/64 y 60/64	15	jun.	1964	León...	Sabero	León	—
625,86	751,03	876,20	1.001,33		23	dic.	1964	Madrid...	Madrid	Madrid	—
656,25	787,50	918,75	1.050,00		23	dic.	1964	Baleares...	Inca	Baleares	—
---	---	---	1.125,00	Estatuto y Leyes 32/61, 1/64 y Decreto 3382/65	12	ene.	1966	Barcelona...	Barcelona	Barcelona	68

ser huérfano incapacitado, por fallecimiento de su madre, doña Carmen Ramírez Juárez, a quien le fue concedida por Orden de 1 de marzo de 1966 (D. O. núm. 72).

24. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Eustasia Aguado Gutiérrez, a quien le fue concedida por Orden de 13 de octubre de 1964 (D. O. núm. 266).

25. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Herminia Pereda Ayala, a quien le fue concedida por Orden de 16 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 20), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, y por mano del tutor D. Selvador Pereda Ayala. La parte del copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Los huérfanos D. Roberto y D. Francisco, cesarán en el percibo de su parte de pensión el 7 de junio de 1972 y 15 de marzo de 1983, en que cumplen los 23 años de edad respectivamente.

26. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Guijarro Gómez, a quien le fue concedida por Orden de 12 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 237).

27. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Eufrasia Lerín Delgado, a quien le fue concedida por Orden de 31 de agosto de 1951 (D. O. núm. 232).

28. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Virginia Millán Bracero, a quien le fue concedida por Orden de 10 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 262), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

29. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Matilde Ruiz Secunza, a quien le fue concedida el 27 de febrero de 1964.

30. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Avelina Martínez Seijido, a quien le fue concedida por Orden de 1 de mayo de 1965 (D. O. núm. 130).

31. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Manuela Segura Herrero, a quien le fue concedida por Orden de 11 de septiembre de 1962 (D. O. número 251), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

32. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Clemente Garcera, a quien le fue concedida el 29 de octubre de 1965.

33. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca Mesquida Ferrá, a quien le fue concedida por Orden de 3 de diciembre de 1965 (D. O. número 24).

34. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Andrea Salina Hernández, a quien le fue concedida por Orden de 26 de julio de 1966 (D. O. núm. 192), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

35. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Clotilde Sánchez Gutiérrez, a quien le fue concedida el 27 de julio de 1962.

36. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Elvira Costa Catalá, a quien le fue concedida el 9 de julio de 1918.

37. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 10 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 274), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña María Pilar, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

38. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa de Juan Salcedo, a quien le fue concedida el 6 de agosto de 1912.

39. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 10 de marzo de 1964 (D. O. núm. 86), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Gloria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

40. Se rehabilita en la pensión que le fue concedida el 7 de junio de 1928.

41. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Dolores Ballesta Viudez, a quien le fue concedida por Orden de 16 de noviembre de 1962 (D. O. número 236).

42. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 23 de diciembre de 1976, en que quedará extinguida.

43. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Anunciación Pérez García, a quien le fue concedida por Orden de 27 de junio de 1928 (D. O. número 153).

44. Se rehabilita en la pensión que le fue concedida el 17 de octubre de 1944.

45. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Manuela Campos Taladrí, a quien le fue concedida el 4 de junio de 1928.

46. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Cabañero Benito, a quien le fue concedida por Orden de 24 de julio de 1962 (D. O. núm. 191).

47. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 13 de febrero de 1960 (D. O. núm. 63), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las

cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana doña Josefa, coparticipará con sus hermanas, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho.

48. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 21 de agosto de 1965 (D. O. núm. 196), y se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Rosa Morales Morán, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

49. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña María Palacios García, a quien le fue concedida el 7 de octubre de 1932.

50. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Felisa Cristóbal Alonso, a quien le fue concedida por Orden de 10 de diciembre de 1957 (D. O. número 24).

51. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 12 de enero de 1965 (D. O. núm. 297), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Ana, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

52. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Catalina López y Parrado, a quien le fue concedida por Orden de 5 de septiembre de 1964 (D. O. número 209), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

53. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Benita Zamorano Cirujano, a quien le fue concedida por Orden de 26 de enero de 1961 (D. O. núm. 35).

54. Se le transmite la pensión vacante por matrimonio de doña María

Cruz Lorenzo y Gracia, a quien le fue concedida por Orden de 26 de julio de 1966 (D. O. núm. 194).

55. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 15 de julio de 1966 (D. O. núm. 183), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Argimira, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

56. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 16 de febrero de 1966 (D. O. núm. 61), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana doña Reyes, coparticipará con su hermana, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho.

57. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Mónica Sanz Bodier, a quien le fue concedida por Orden de 28 de marzo de 1948 (D. O. núm. 71).

58. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 8 de abril de 1965 (D. O. núm. 102), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Isabel, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

59. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Julia Goni Goni, a quien le fue concedida el 17 de enero de 1967.

60. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 2 de agosto de 1965, en que quedará extinguida.

61. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1971, en que quedará extinguida.

62. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del cau-

sante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1975, en que quedará extinguida.

63. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, a partir del 28 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho a doña Dolores. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

64. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de marzo de 1975, en que quedará extinguida.

65. Pensión temporal señalada en razón de los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 24 de mayo de 1980, en que quedará extinguida.

66. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1970, en que quedará extinguida.

67. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa hasta 14 de junio de 1971, en que quedará extinguida. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

68. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 11 de enero de 1963, en que quedará extinguida.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza con el capitán de navío de la Armada D. Emilio Rodríguez Lizón y termina con el policía armado Juan José Gutiérrez Gómez, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda y observaciones	
					Día Mes Año	Pesetas			
Don Angel Altuna Fernández ...	Teniente...	Artillería...	Retirado.	19.110,00	1-11-1967	16.243,50	Bilbao ...	Vizcaya (13) ...	9-10-67 (D. O. 232).
Don José Martín Hernández ...	Teniente...	Artillería...	Retirado.	18.690,00	1-11-1967	15.886,50	Torrecañal.	Segovia (14) ...	9-10-67 (D. O. 232).
Don Rafael Pérez Maestro ...	Teniente...	Artillería...	Retirado.	18.690,00	1-10-1967	15.886,50	Vitoria ...	Alava (14) ...	2-10-67 (D. O. 227).
Don Claudio Montesinos Seijas.	Teniente...	Artillería...	Retirado.	18.690,00	1-11-1967	15.886,50	La Herm. C.	La Coruña (13) ...	4-10-67 (D. O. 230).
Don Santiago Santos Botana ...	Teniente...	Artillería...	Retirado.	18.690,00	1-10-1967	15.886,50	Barcelona ...	Barcelona ...	2-10-67 (D. O. 227).
Don José Lanchó Monge...	Teniente...	Artillería...	Retirado.	18.690,00	1-11-1967	15.886,50	Dos Herman.	Sevilla (14) ...	3-10-67 (D. O. 227).
Don Manuel Rodríguez Moreno.	Teniente...	Artillería...	Retirado.	18.690,00	1-11-1967	15.886,50	Melilla ...	Melilla (14) ...	4-10-67 (D. O. 230).
Don Sèrvulo Expósito Cozar ...	Teniente...	Artillería...	Retirado.	18.690,00	1-11-1967	15.886,50	Valencia...	Valencia (14) ...	3-10-67 (D. O. 227).
Don Manuel Cendón Boullosa...	Teniente...	Ingenieros ...	Retirado.	19.530,00	1-11-1967	16.600,50	Valencia...	Valencia (13) ...	10-10-67 (D. O. 233).
Don Eleuterio Pérez Zamora ...	Teniente...	Intendencia..	Retirado.	20.580,00	1-11-1967	17.493,00	Ceuta... ..	Ceuta (12) ...	3-10-67 (D. O. 229).
Don Juan Cámara Martínez ...	Teniente...	Intendencia..	Retirado.	20.160,00	1-10-1967	17.136,00	Valencia... ..	Valencia (13) ...	6-9-67 (D. O. 204).
Don Raúl Justo Alvarez... ..	Teniente...	Intendencia..	Retirado.	19.740,00	1-11-1967	16.779,00	Sada... ..	La Coruña (13) ...	6-10-67 (D. O. 228).
Don Manuel Diego Alvarez...	Teniente...	Intendencia..	Retirado.	19.530,00	1-10-1967	16.600,50	Madrid	D. G. Deuda (12) ...	2-10-67 (D. O. 226).
Don Rafael García Castilla...	Teniente...	Infantería ...	Retirado.	18.690,00	1-11-1967	15.886,50	Sevilla	Sevilla (14) ...	5-10-67 (D. O. 228).
Don Bienvenido García Vaca ...	Teniente...	Sanid. Milit.	Retirado.	19.110,00	1-11-1967	16.243,50	Tudela de D.	Valladolid (13, 20).	3-10-67 (D. O. 227).
Don Manuel Rodríguez Pedreiro ...	Contramaest. mayor 1.ª.	Armada...	Retirado.	21.420,00	1-8-1967	18.207,00	Vigo... ..	Vigo (13, 5) ...	9-1-67 (D. O. M. 11).
Don Teodoro Azcona Suberviola	Tte. Intendc.	Aviación... ..	Retirado.	20.580,00	1-12-1967	17.493,00	Zaragoza... ..	Zaragoza (12) ...	18-8-67 (B. O. A. 96).
Don Seraffín Pereira Alvarez ...	Teniente C...	Infantería ...	Retirado.	15.224,99	1-10-1967	12.941,24	Orense	Orense (14, 8) ...	21-9-67 (D. O. 216).
Don Nicomedes Domínguez García	Teniente C...	Infantería ...	Retirado.	15.224,99	1-10-1967	12.941,24	Valladolid...	Valladolid (8, 14) ..	18-9-67 (D. O. 213).
Don Mariano Villanueva Pérez.	Teniente C...	Infantería ...	Retirado.	15.224,99	1-11-1967	12.941,24	Cáceres	Cáceres (8, 14) ...	11-10-67 (D. O. 233).
Don Apolinar Campo Izquierdo.	Teniente C...	Infantería ...	Retirado.	15.224,99	1-11-1967	12.941,24	Oviedo	Oviedo (8, 14) ...	7-10-67 (D. O. 230).
Don Luis Hernández Callejo ...	Teniente C...	Infantería ...	Retirado.	14.594,99	1-9-1967	12.405,74	Madrid	D. G. Deuda (8, 14) ..	21-8-67 (D. O. 189).
Don José Clavijo Atienza ...	Teniente C...	Artillería ...	Retirado.	15.644,99	1-10-1967	13.298,24	Puerto S. M.	Cádiz (7, 14) ...	2-10-67 (D. O. 227).
Don Segundo Blanco Miguel ...	Teniente C...	Artillería ...	Retirado.	15.224,99	1-11-1967	12.941,24	Zamora... ..	Zamora (8, 14) ...	9-10-67 (D. O. 232).
Don José Santana Valerón ...	Teniente C...	Artillería ...	Retirado.	15.224,99	1-10-1967	12.941,24	Las Palmas.	Las Palmas (8, 14) ..	2-10-67 (D. O. 227).
Don Serótimo Ruiz Nieto ...	Teniente C...	Intendencia..	Retirado.	14.594,99	1-11-1967	12.405,74	Madrid	D. G. Deuda (8, 14) ..	4-10-67 (D. O. 228).
Don Florentino Martín Rodríguez	Tte. C. Rmt.	Especialistas	Retirado.	13.334,99	1-10-1967	11.334,74	Sevilla	Sevilla (8, 14) ...	25-9-67 (D. O. 222).
Don Lucio Ferrero Sánchez ...	Teniente...	Infantería ...	Retirado.	13.270,00	1-11-1967	15.529,50	León... ..	León (14, 40) ...	5-10-67 (D. O. 228).
Don José Galán Simón	Teniente H.º	Artillería ...	Retirado.	15.224,99	1-10-1967	12.941,24	Avila... ..	Avila (8, 14) ...	2-10-67 (D. O. 227).
Don Angel Igay Bóveda... ..	Subite. mús.	Músc. Milit.	Retirado.	16.274,99	1-11-1967	13.833,74	Oviedo	Oviedo (14) ...	4-10-67 (D. O. 227).
Don Nicasio Martín Ferrer ...	Subteniente..	Intendencia..	Retirado.	15.644,99	1-11-1967	13.298,24	Valencia... ..	Valencia (14) ...	4-10-67 (D. O. 228).
Don Doroteo Cedillo Cantero ...	Subteniente..	Especialistas	Retirado.	18.164,99	1-11-1967	15.440,24	Zaragoza... ..	Zaragoza (14) ...	11-10-67 (D. O. 233).
Don Dionisio Arroyo Quintanilla.	Subteniente..	Especialistas	Retirado.	18.164,99	1-11-1967	15.440,24	Vitoria	Alava (14) ...	10-10-67 (D. O. 232).
Don Marcelino Glera Treviño.	Subteniente..	Especialistas	Retirado.	18.164,99	1-11-1967	15.440,24	Huerto de A.	Alava (14) ...	7-10-67 (D. O. 230).
Don José Escamilla Llaguno ...	Subteniente..	Especialistas	Retirado.	18.164,99	1-11-1967	15.440,24	Madrid	D. G. Deuda (14) ...	10-10-67 (D. O. 232).
Don Angel Novoa Rodríguez ...	Subteniente..	Aviación... ..	Retirado.	16.274,99	1-12-1967	13.833,74	Gijón	Gijón (14) ...	28-11-1967 (B. O. A. 103).
Don Eduardo Irezabal Pelayo...	Subteniente..	Aviación... ..	Retirado.	15.644,99	1-11-1967	13.298,24	Madrid	D. G. Deuda (14) ...	15-7-67 (B. O. A. 85).
Don José Santiago Alvarez...	Subteniente..	G. Civil... ..	Retirado.	14.805,00	1-10-1967	12.584,25	Allariz	Orense (14) ...	21-9-67 (D. O. 217).
Don Florencio Benito Estévez...	Brigada... ..	Aviación... ..	Retirado.	13.334,99	1-11-1967	11.334,75	Madrid	D. G. Deuda (14) ...	28-7-67 (B. O. A. 90).
Don José Negro González	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado.	12.915,00	1-10-1967	10.977,75	Vide... ..	Pontevedra (14) ...	21-9-67 (D. O. 217).
Don Casimiro Prieto Andrés ...	Brigada C...	Infantería ...	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	Zamora... ..	Zamora (10, 14) ...	11-10-67 (D. O. 233).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
						Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio Pérez Robles...	Brigada C....	Infantería ...	Retirado.	12.494,99	1-10-1967	10.620,74	La Aljaba...	Sevilla (10, 14) ...	11-10-67 (D. O. 233).
Don Juan López Moya ...	Brigada C....	Infantería ...	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	Almería...	Almería (10, 15) ...	11-10-67 (D. O. 233).
Don Bibiano López Boza ...	Brigada C....	Infantería ...	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	Sevilla ...	Sevilla (10, 14) ...	11-10-67 (D. O. 233).
Don Celedonio García Herrero.	Brigada C....	Infantería ...	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	Vitigudino ...	Salamanca (10, 14) ...	11-10-67 (D. O. 233).
Don Antonio Zurita Ruiz ...	Brigada C....	Infantería ...	Retirado.	10.604,99	1-11-1967	9.014,24	Madrid ...	D. G. D. (10, 14) ...	11-10-67 (D. O. 233).
Don Américo Piñeiro Barbosa..	Brigada C....	Caballería ...	Retirado.	12.494,99	1-10-1967	10.620,74	Madrid ...	D. G. D. (10, 14) ...	2-10-67 (D. O. 233).
Don Felipe Díaz González ...	Brigada C....	Caballería ...	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	Guntín ...	Lugo (10, 14) ...	7-10-67 (D. O. 231).
Don Eusebio Afonso Lorenzo ...	Brigada C....	Artillería ...	Retirado.	12.494,99	1- 2-1967	10.620,74	Los Llanos A	S. C. Tene. (10, 15) ...	22- 9-67 (D. O. 213).
Don José González Cariaya ...	Brigada C....	Ingenieros ...	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	Madrid ...	D. G. D. (10, 15) ...	10-10-67 (D. O. 233).
Don Gerardo Hernández Arroyo	Brigada C....	Ingenieros ...	Retirado.	11.864,99	1-11-1967	10.085,24	Bellver de C.	Lérida (10, 14) ...	10-10-67 (D. O. 233).
Don Cecilio Monzu Salguero ...	Brigada C....	Ingenieros ...	Retirado.	11.234,99	1-11-1967	9.549,74	Madrid ...	D. G. D. (10, 14) ...	10-10-67 (D. O. 233).
Don Lorenzo Pérez Carlos...	Sargento 1.º	Especialistas	Retirado.	13.649,99	1-11-1967	11.602,49	Vitoria ...	Alava (15) ...	10-10-67 (D. O. 232).
Don Jaime Vallespín Sans ...	Sargento 1.º	músico...	Retirado.	11.759,99	1- 5-1967	9.995,99	P. Mallorca.	Baleares (14) ...	17- 4-67 (D. O. M. 91).
Don Federico Alvarez Ares..	Sargento 1.º	Condestabl.	Retirado.	13.019,99	1- 3-1967	11.066,99	El Ferrol C.	El Ferrol C. (0, 14) ...	24- 8-67 (D. O. 193).
Don Agustín Martín Ruiz ...	Sargento 1.º	G. Civil...	Retirado.	11.129,99	1- 9-1967	9.460,49	Barcelona ...	Barcelona (14) ...	11-10-67 (D. O. 233).
Don Antonio Orozco Higes ...	Sargento...	Infantería ...	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	Zaragoza ...	Zaragoza (14) ...	11-10-67 (D. O. 233).
Don Andrés Mosquera Lorenzo.	Sarg. fogon.	Armada...	Retirado.	11.864,99	1- 3-1967	10.085,24	El Ferrol C	El Ferrol C. (0, 14) ...	1- 6-67 (D. O. M. 123).
Don Sebastián Pazos Pazos ...	Sarg. fogon.	Armada...	Retirado.	11.234,99	1-12-1967	9.549,74	Cartagena ...	Cartagena (14) ...	1- 6-67 (D. O. M. 123).
Don Urdensino Serrano Caba-	Sarg. Calaf.	Cia. Mar...	Retirado.	11.234,99	1- 8-1967	9.549,74	Málaga ...	Málaga (15) ...	22- 7-67 (D. O. 166).
Don Manuel Sánchez Valentín.	Sargento...	Aviación. ...	Retirado.	10.604,99	1- 2-1967	9.014,24	Palma de M.	Baleares (0, 14) ...	30- 8-67 (D. O. 198).
Don Florentino García-Patos	Sargento...	G. Civil...	Retirado.	10.184,99	1- 9-1967	8.657,24	Madrid ...	D. G. Deuda (0, 14) ...	30- 8-67 (D. O. 198).
Don José Fernández-González	Sargento...	G. Civil...	Retirado.	9.974,99	1- 9-1967	8.478,74	Gijón... ..	Gijón (15) ...	24- 8-67 (D. O. 193).
Don José Luaces Vila ...	Sargento...	P. Armada...	Retirado.	11.234,99	1- 9-1967	9.549,74	Madrid ...	D. G. Deuda (14) ...	16- 8-67 (D. O. 199).
Don Simón Abad García ...	Sargento...	P. Armada...	Retirado.	10.604,99	1- 9-1967	9.014,24	Barcelona ...	Barcelona (14) ...	1- 8-67 (D. O. 184).
Antonio Carro Carro ...	Cabo... ..	Infantería ...	Retirado.	3.762,49	1- 7-1967	3.198,11	Melilla ...	Melilla ...	6- 6-67 (D. O. 128).
Pedro Robles Pereda ...	Cabo... ..	Legión ...	Retirado.	5.074,99	1- 9-1967	4.313,74	Ceuta... ..	Ceuta ...	4- 8-67 (D. O. 176).
José Fuentes Conde ...	Cabo... ..	Legión ...	Retirado.	4.725,00	1-10-1967	4.016,25	Ceuta... ..	Ceuta ...	5- 9-67 (D. O. 203).
Manuel Barragán Picolo ...	Cabo... ..	Legión ...	Retirado.	4.725,00	1- 9-1967	4.016,25	Málaga ...	Málaga ...	4- 8-67 (D. O. 176).
Jerónimo Martínez García ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	8.633,33	1- 8-1967	7.338,33	Barcelona ...	Barcelona (19) ...	20- 7-67 (D. O. 164).
Basilio Peral Sastre ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	8.213,32	1- 9-1967	6.981,32	Quiruela V.	Zamora (17) ...	30- 8-67 (D. O. 198).
Constancio Agorreita Olague	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	7.653,32	1- 9-1967	6.505,32	Zubiri ...	Navarra (18) ...	30- 8-67 (D. O. 198).
Manuel Prieto Saborido ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	7.653,32	1- 9-1967	6.505,32	Rioseco P...	Orense (18) ...	24- 8-67 (D. O. 193).
José Castaño Rodríguez ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	7.653,32	1- 9-1967	6.505,32	Badajoz...	Badajoz (17) ...	24- 8-67 (D. O. 193).
Domingo del Campo Montecino.	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	7.653,32	1-10-1967	6.505,32	Zamora...	Zamora (17) ...	30- 9-67 (D. O. 217).
Felipe Suescun Salinas ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	7.653,32	1-10-1967	6.505,32	Tirbia... ..	Lérida (18) ...	21- 9-67 (D. O. 217).
Aurelio Rodríguez Vázquez	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	7.653,32	1-10-1967	6.505,32	Arca... ..	La Coruña (18) ...	21- 9-67 (D. O. 217).
Rafael Santos García ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	7.653,32	1- 9-1967	6.505,32	Berchules ...	Granada (17) ...	24- 8-67 (D. O. 193).
Alejandro Calvo Herrero ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	7.653,32	1- 9-1967	6.505,32	Palencia...	Palencia (17) ...	24- 8-67 (D. O. 193).
Valerio Jiménez Verges ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	7.653,32	1- 9-1967	6.505,32	Burlada...	Pamplona (18) ...	24- 8-67 (D. O. 193).
Mateo Matas Nadal ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	7.653,32	1- 8-1967	6.505,32	Palma de M.	Baleares (17) ...	27- 7-67 (D. O. 160).
José Barral Roca ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	7.653,32	1- 9-1967	6.505,32	La Coruña...	La Coruña (18) ...	24- 8-67 (D. O. 193).

NOMBRES	Empleos	Armas o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 25 % del haber mensual Ley 112/66 — Pesetas	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda y observaciones	
José Ramírez Ramírez-Lara ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	7.280,00	1- 9-1967	6.188,00	Jávea.. ..	Alicante (18). ...	24- 8-67 (D. O. 193).
Antonio Núñez Lozano ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	7.280,00	1- 9-1967	6.188,00	Dúrcal ...	Granada (18). ...	24- 8-67 (D. O. 193).
Tomás Pérez Fuster ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	7.280,00	1- 9-1967	6.188,00	P. Marina ...	Alicante (19). ...	24- 8-67 (D. O. 193).
Antonio Carmona de la Hera...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	6.533,32	1- 9-1967	5.553,32	Eliana ...	Valencia ...	24- 8-67 (D. O. 193).
Ignacio de Dios Martínez ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	6.533,32	1- 8-1967	5.553,32	Aldaya ...	Valencia ...	10- 7-67 (D. O. 164).
Manuel Armas Vázquez ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	4.783,33	1- 9-1967	4.065,83	Barcelona ...	Barcelona (18)...	24- 8-67 (D. O. 193).
Bernardo Núñez Burgos ...	Policia ...	P. Armada...	Retirado.	8.400,00	1- 9-1967	7.140,00	Badajoz...	Badajoz (17). ...	17- 7-67 (D. O. 179).
Leopoldo Roldán Toribio ...	Policia ...	P. Armada...	Retirado.	8.213,32	1- 3-1967	6.981,32	Madrid ...	D. G. Deuda (17) ...	7- 2-67 (D. O. 48).
Máximo Rodríguez Alonso ...	Policia ...	P. Armada...	Retirado.	8.026,66	1- 9-1967	6.822,66	Madrid ...	D. G. Deuda (17) ...	11- 7-67 (D. O. 184).
Gerardo Tardío Martínez ...	Policia ...	P. Armada...	Retirado.	8.026,66	1- 9-1967	6.822,66	Ceceñas...	Santander (17)...	24- 7-67 (D. O. 184).
Ponciano Murguí López ...	Policia ...	P. Armada...	Retirado.	8.026,66	1- 9-1967	6.822,66	Vitoria ...	Alava (17) ...	17- 7-67 (D. O. 179).
Emiliano Cebrián García ...	Policia ...	P. Armada...	Retirado.	8.026,66	1- 9-1967	6.822,66	S. C. Tener.	S. C. Tenerife (17).	4- 7-67 (D. O. 187).
José María Hernando Gutiérrez	Policia ...	P. Armada...	Retirado.	8.026,66	1-10-1967	6.822,66	Bilbao ...	Vizcaya (17). ...	8- 8-67 (D. O. 199).
Jaime Rodríguez Cidre ...	Policia ...	P. Armada...	Retirado.	7.653,32	1- 9-1967	6.505,32	Luená ...	Santander (17)...	4- 7-67 (D. O. 178).
Francisco-Carrera García ...	Policia ...	P. Armada...	Retirado.	7.653,32	1- 8-1967	6.505,32	Valencia...	Valencia (17)...	20- 6-67 (D. O. 158).
Victoriano Angulo Ruiz ...	Policia ...	P. Armada...	Retirado.	7.653,32	1- 9-1967	6.505,32	Pobes. ...	Alaya (17). ...	24- 7-67 (D. O. 184).
Juan José Gutiérrez Gómez...	Policia ...	P. Armada...	Retirado.	6.906,66	1- 8-1967	5.870,66	Barcelona ...	Barcelona ...	13- 6-67 (D. O. 151).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo; la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(1) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de coronel.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(11) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la Mejora de la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(40) Con derecho a percibir la can-

tidad de 2.500 pesetas, por la pensión de una Medalla Militar Individual, sobre el sueldo de capitán, distribuida en la forma siguiente: año 1967, 85 por 100, 2.125 pesetas mensuales; año 1968, 90 por 100, 2.250 pesetas mensuales; año 1969, 95 por 100, 2.375 pesetas mensuales; año 1970, 100 por 100, 2.500 pesetas mensuales.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados que empieza con el coronel ingeniero de Armas Navales de la Armada don Manuel Acedo Cerdá y termina con el cabo primero de la Policía Armada Lucas Esparza Pardo, concedidos en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 1, anexo), Ley 82/61 y 112/66 (D. O. núm. 297), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
				Pesetas	Día Mes Año	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Manuel Acedo Cerdá ...	Cor. Ing. Armas Nav...	Armada...	Retirado.	29.400,00	1-1-1967	24.990,00	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(0, 11).
Don Eduardo Villana Ibáñez.	Cor. médico	Armada...	Retirado.	29.400,00	1-1-1967	24.990,00	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(0, 11).
Don Francisco Puig Alba ...	Comte. H.º	Infantería ...	Retirado.	24.465,00	1-1-1967	20.795,25	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(0, 12, 4).
Don Secundino Rodríguez Parejo ...	Capitán...	Infantería ...	Retirado.	23.650,00	1-1-1967	20.081,25	Guadalajara.	Guadalajara ...	(0, 12).
Don David Moral Miguel ...	Brigada...	Aviación...	Retirado.	13.334,99	1-1-1967	11.334,74	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(0, 14).
Don José de la Rosa Cano ...	Brigada...	Aviación...	Retirado.	13.334,99	1-1-1967	11.334,74	Sevilla ...	Sevilla ...	(0, 14).
Don Juan Antonio Ruiz de Godejuela Pérez ...	Brigada...	Aviación...	Retirado.	13.334,99	1-1-1967	11.334,74	Valencia...	Valencia...	(0, 15).
Don Enrique Postigo Téllez ...	Brigada...	Aviación...	Retirado.	13.334,99	1-1-1967	11.334,74	Cartagena ..	Cartagena ...	(0, 14).
Don Eugenio Pascual López ...	Brigada...	Aviación...	Retirado.	12.704,99	1-1-1967	10.799,24	Valladolid ..	Valladolid ...	(0, 15).
Don Luis López Sáez ...	Brigada...	Aviación...	Retirado.	11.293,32	1-1-1967	9.599,32	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(0, 15).
Don Ginés Núñez Cabeza ...	M.º herrad.º	Inf. Marina.	Retirado.	14.093,32	1-1-1967	11.979,32	Cádiz... ..	Cádiz ...	(0, 8, 14).
Don Francisco Sáenz de Buruaga Carrasco ...	Brig. compt.º	Aviación...	Retirado.	4.969,99	1-1-1967	4.224,49	Torrelavega.	Santander ...	(0, 10).
Don Pedro Royo García ...	Sgt.º 1.º mec.	Aviación...	Retirado.	11.759,99	1-1-1967	9.995,99	Zaragoza ...	Zaragoza...	(0, 14).
Don Acisclo Ariza Marín ...	Sgt.º 1.º esp.	Aviación...	Retirado.	11.759,99	1-1-1967	9.995,99	Zaragoza ...	Zaragoza...	(0, 14).
Don Salvador Vargas-Machuca y Vargas-Machuca ...	Sargento	Legión ...	Retirado.	5.191,66	1-1-1967	4.412,91	J. de la F.	Jerez de la F. ...	(0).
Don Domingo Palacios Soltero	Sgt.º esp...	Aviación...	Retirado.	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	Sevilla ...	Sevilla ...	(0, 15).
Don Fermín Martín Zurdo...	Sgt.º esp...	Aviación...	Retirado.	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	Valladolid ..	Valladolid ...	(0, 14).
Don Teodoro Laguna Martín...	Sgt.º esp...	Aviación...	Retirado.	9.426,66	1-1-1967	8.012,66	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(0, 15).
Juan Gutiérrez Fernández...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Blanes ...	Gerona ...	(0, 18).
Amador Doval Silva ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Orense ...	Orense ...	(0).
Mateo Calvo Abad ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Villasandino	Burgos ...	(0, 17).
Lorenzo Morales Domingo...	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	6.960,66	1-1-1967	5.870,66	Valencia...	Valencia...	(0, 18).
Lucas Esparza Pardo ...	Cabo 1.º...	P. Armada..	Retirado.	9.100,00	1-1-1967	7.735,00	Pamplona ...	Navarra ...	(0, 17).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deberá formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(11) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la mejora de la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la gratificación de Permanencia en el Servicio.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

PERSONAL INDIGENA

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. núm. 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala al personal que figura en la duplicada adjunta relación, que empieza con el sargento de la Policía de Ifni núm. 1 Mohamed Aali Rahamani, número 50.006, y termina con el soldado del Grupo de Tiradores de Ifni número 1 Hamed Ben Nallen Ben Sedik, núm. 6.547, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 («B. O. del E.» núm. 58) y Ley 172/65 (D. O. núm. 292).

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Día	Mes	Año
Mohamed Aali Rahamani, núm. 50.006	Sargento	Policía Ifni núm. 1	2.139,98	1	enero	1966
Yilali Ben Laarbi Ben Chama, núm. 36.494	Soldado	Policía Ifni núm. 1	750,00	1	enero	1966
Mohamed Hadmed Mohamed, núm. 50.076	Soldado	Policía Ifni núm. 1	750,00	1	enero	1966
Abdelkrim Mahayub Sbaio, núm. 50.153	Soldado	Policía Ifni núm. 1	750,00	1	enero	1966
Hamed Mohamed Senahayen, núm. 3.921	Sargento	Tiradores Ifni núm. 1	2.407,49	1	enero	1966
Hamed Ben Brahin Susi, núm. 3.527	Sargento	Tiradores Ifni núm. 1	2.169,98	1	enero	1966
Beljeir Ben el Mohatar Ben Sibar, núm. 6.033	Cabo 1.º	Tiradores Ifni núm. 1	1.575,53	1	enero	1966
Ali Ben Buaida Ben Ali Mesaud, núm. 6.136	Cabo 1.º	Tiradores Ifni núm. 1	1.575,53	1	enero	1966
Mohamed Ben Hayud Humsi, núm. 6.152	Cabo 1.º	Tiradores Ifni núm. 1	1.575,53	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed, núm. 3.765	Cabo	Tiradores Ifni núm. 1	1.562,20	1	enero	1966
Abdeselan Ben Abdelkader Lairache, núm. 3.847	Cabo	Tiradores Ifni núm. 1	1.562,20	1	enero	1966
Abdelkader Ben Yilali, núm. 3.937	Cabo	Tiradores Ifni núm. 1	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Laarbi Mituki, núm. 4.192	Cabo	Tiradores Ifni núm. 1	1.562,20	1	enero	1966
Maki B. Brahin Rahamani, núm. 4.240	Cabo	Tiradores Ifni núm. 1	1.366,93	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed Sarguini, núm. 4.241	Cabo	Tiradores Ifni núm. 1	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Laarbi Guidmi, núm. 4.263	Cabo	Tiradores Ifni núm. 1	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Hamed Ben Embark, núm. 6.008	Cabo	Tiradores Ifni núm. 1	1.269,29	1	enero	1966
Mohamed B. Ali Ben Mohamed, núm. 6.078	Cabo	Tiradores Ifni núm. 1	1.562,20	1	enero	1966
Abdelah Ben Embarek Ben Buik, núm. 6.008	Cabo	Tiradores Ifni núm. 1	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed El Heiba Ben Mohamed, núm. 6.147	Cabo	Tiradores Ifni núm. 1	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Abdellah Ben Mohamed, núm. 6.213	Cabo	Tiradores Ifni núm. 1	1.562,20	1	enero	1966
Mohammed Ben Atman Ben Lahssen, núm. 36.551	Cabo 1.º	Tiradores Ifni núm. 1	1.575,53	1	julio	1967
Hamido Ali Mohani, núm. 1.903	Soldado	Tiradores Ifni núm. 1	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Aomar Ben Labdi, núm. 3.983	Soldado	Tiradores Ifni núm. 1	750,00	1	enero	1966
Hamed Ben El Fakir Abdi, núm. 4.223	Soldado	Tiradores Ifni núm. 1	750,00	1	enero	1966
Sadirk Said Galur, núm. 4.271	Soldado	Tiradores Ifni núm. 1	750,00	1	enero	1966
Hassan Uld Yilali Uld Aix Mohamed, núm. 6.451	Soldado	Tiradores Ifni núm. 1	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Brahin Uld Aomar, núm. 6.453	Soldado	Tiradores Ifni núm. 1	750,00	1	enero	1966
Mojatar Ben Hosain, núm. 6.459	Soldado	Tiradores Ifni núm. 1	750,00	1	enero	1966
Embark Ben Farache, núm. 6.509	Soldado	Tiradores Ifni núm. 1	750,00	1	enero	1966
Hamed Ben Nallen Ben Sedik, núm. 6.547	Soldado	Tiradores Ifni núm. 1	750,00	1	enero	1966

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio

tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1957 («B. O. del Estado» número 863), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deberá

formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de

QUE SE CITA

Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1966, percibirá una vez incrementado el 75% por Ley 1/64 y Ley 172/65	Desde 1 de enero de 1967 lo percibirá en la cuantía que se expresa, una vez incrementado el 100% por Ley 1/64 y Ley 172/65	PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURIA POR LA QUE DEBEN COBRAR		Fecha de la Orden de retiro y observaciones
		Punto de residencia	Pagaduria	
3.744,95	4.279,96	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno ...	(0, 5).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno ...	(0).
4.213,10	4.814,98	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno ...	(0, 5).
3.744,96	4.279,96	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno ...	(0, 5).
2.757,17	3.151,06	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0).
2.757,17	3.151,06	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0).
2.757,17	3.151,06	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0).
2.733,85	3.124,40	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0, 20).
2.392,12	2.733,86	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno ...	(0, 28).
2.733,85	3.124,40	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno ...	(0).
2.733,85	3.124,40	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno ...	(0, 20).
2.221,25	2.538,58	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno ...	(0).
2.733,85	3.124,40	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno ...	(0).
2.733,85	3.124,40	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0).
2.733,85	3.124,40	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0).
2.733,85	3.124,40	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0, 20).
—	3.151,06	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno ...	23-9-67(D. O. 217).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno ...	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0, 20).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno ...	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno Dep. Gov. Sahara...	(0).

la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará

nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de

Sufrimientos por la Patria.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Bultrago.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio último para la provisión de una plaza de sargento vacante en la Policía Gubernativa de la provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I.,

ha tenido a bien designar para cubrir la misma al sargento de Artillería don Julio Carrasco Rúa, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del «B. O. del E.» n.º 263, de 1967.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de material automóvil

La Junta Delegada en Canarias de la Liquidadora del material automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar lotes de material automóvil diverso e inútiles, cuya relación y pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, están expuestos en la Secretaría de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, en La Cuesta, Santa Cruz de Tenerife, todos los días laborables, de diez a trece horas, Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parque y Talleres, acto que tendrá lugar en Santa Cruz de Tenerife el día 14 de noviembre del corriente año, en los locales que ocupa la Base de Parque y Talleres, a las once horas.

Las proposiciones, según modelo, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de celebración de la subasta. Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 1967.

Núm. 883

P. 1-1

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Concurso público

Se anuncia concurso público para la adquisición de noventa mil kilogramos de algodón preparado para nitrar, al precio límite de treinta y tres pesetas el kilogramo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas del Detall de este Establecimiento.

El acto del concurso tendrá lugar en los locales de esta fábrica (calle Acisclo Díaz, núm. 26), el día 6 del próximo mes de diciembre, a las doce horas.

Este concurso se celebrará con arreglo a la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 («B. O. del Estado» núm. 97).

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de octubre de 1967.

Núm. 884

P. 1-1

DEPOSITO DE RECRÍA Y DOMA DE ECÍJA

Anuncio

Se anuncia la venta, por gestión directa, de 24.000 kilogramos de garbanzos blancos de la presente recolección, existentes en este Establecimiento, lo que se hace público para que los señores a quienes interesen puedan presentar ofertas en sobre cerrado y dirigidas al Sr. Coronel Jefe de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 21 del próximo mes de noviembre; el precio que se ofrezca no podrá ser inferior a 11,00 pesetas por kilogramo.

Los pliegos de condiciones económico-legales que han de regir para esta venta se encuentran en la oficina de Pagaduría del citado Depósito, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, donde pueden ser examinados.

Los gastos de anuncio son por cuenta del adjudicatario.

Ecija, 31 de octubre de 1967.

Núm. 882

P. 1-1

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar

Próximamente será puesto a la venta folleto conteniendo la nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 2525/1967, de fecha 20 de octubre de 1967 (D. O. núm. 243).

Madrid, 26 de octubre de 1967.

LA DIRECCION

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este Servicio de Publicaciones ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto íntegro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 103 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 12 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones, impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestra

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las súplicas para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue puesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. S. núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y la de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1962 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.